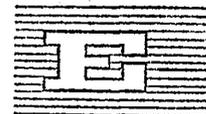


NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1985/SR.49
4 de abril de 1985

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

41º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 49ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 8 de marzo de 1985, a las 19.30 horas

Presidente: Sr. CHOWDHURY (Bangladesh)
más tarde, Sr. CHARRY SAMPER (Colombia)

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones de las actas de las sesiones de este período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 19.35 horas.

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES (tema 12 del programa) (continuación) (E/CN.4/1985/2, 7/Rev.1, 9 y Add.1, 17, 18, 19, 20, 21, 44, 54, 57, 58, 60; E/CN.4/1985/NGO/4, 8, 13, 14, 15, 20, 21, 25, 28, 29, 34, 36, 38, 44, 50, 52, 54; E/CN.4/1985/L.12/Rev.1, 30; A/39/635, 636)

1. El Sr. SCHIFTER (Estados Unidos) dice que si bien el apartheid puede ser una forma extrema de discriminación basada en la ascendencia, cabe señalar prácticas semejantes en otras partes. Ejemplo de ello es la persecución de los judíos en la Unión Soviética, donde la propaganda antisemítica se hace cada vez más violenta en todos los medios de comunicación social. Dado que están controlados por el Estado esos medios de comunicación reflejan las opiniones del Gobierno. El antisemitismo soviético ha recibido diferentes nombres; en una época se le denominó anticosmopolismo, pero en época más reciente se le ha denominado antisionismo, aunque el tema y los métodos permanecen inalterados. El tema, a saber: la supuesta conspiración mundial judía, está tomado de una vieja falsificación, "Los protocolos de los sabios de Sion", en tanto que las caricaturas de los judíos en las publicaciones soviéticas guardan parecido con las publicadas anteriormente en la publicación nazi Der Stürmer. Los efectos de la campaña antisemítica se dejan sentir en toda la sociedad soviética. Los miembros del público en general someten a los judíos a insultos y a abusos físicos a veces, los niños padecen lo mismo en las escuelas, las instituciones públicas consideran que los judíos no gozan de los mismos derechos que el resto de la población y los judíos se ven discriminados en lo que respecta al empleo y a la admisión a la educación superior. Esta discriminación no se basa en las actitudes o el ideario políticos. Los afectados son los dos millones de personas clasificados en sus pasaportes internos como pertenecientes a la nacionalidad judía y los que se suponen ser parcialmente de ascendencia judía dados sus apellidos, el nombre de soltera de sus madres o sus libros. Por tanto, en la Unión Soviética existe el equivalente a las "personas de color" de Sudáfrica.

2. Ante tales circunstancias, muchos judíos han aceptado su suerte, pero otros han reaccionado volviéndose hacia su religión y su cultura. Es decir, tratan de obtener algo positivo del legado cultural por el que son perseguidos. En 1984, el Estado soviético reaccionó duramente contra esos activistas culturales, en particular los maestros de hebreo. Varios de ellos fueron condenados y sentenciados a penas de dos a cuatro años de prisión, algunos acusados de difamar a la Unión Soviética (lo que frecuentemente significa decir la verdad sobre la manera en que ese país trata a sus ciudadanos judíos) y otros con acusaciones falsas tales como perturbación del orden, posesión ilegal de armas, posesión de drogas o resistencia a la milicia. Además de los juicios oficiales, los activistas culturales judíos son objeto también de medidas de hostigamiento, en particular detenciones administrativas durante períodos de 15 días, penas de varios meses de trabajo correctivo, internamientos en hospitales psiquiátricos y palizas por parte de policías de paisano o carceleros. A un maestro de hebreo, que cumplía una condena por oponer resistencia a la milicia, le sacaron un ojo.

3. A raíz de la campaña del Gobierno, ha aumentado el número de activistas judíos y de judíos deseosos de salir de la Unión Soviética. Es difícil entender qué es lo que el Gobierno espera lograr con su política. Si el propósito es expulsar a los judíos, ¿por qué no se les permite emigrar? Si se trata de mostrar a ciertos países extranjeros, tales como los Estados Unidos, que los judíos serán las víctimas de la tirantez

de las relaciones exteriores, el resultado es precisamente el opuesto, ya que las violaciones de los derechos humanos cometidas por la Unión Soviética sólo sirven para aumentar la tirantez internacional, particularmente respecto de las relaciones entre la Unión Soviética y los Estados Unidos. Por tanto, su delegación señala la cuestión a la atención internacional con la esperanza de que los que pueden resolver el problema lo hagan.

4. El Sr. JAYEWARDENE (Sri Lanka) dice que Sri Lanka ha cumplido las obligaciones de presentar informes que imponen los pactos de derechos humanos y ha cooperado voluntariamente con otros órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas, aunque comparte con otras delegaciones graves reservas acerca de la duplicación de procedimientos de esos órganos, el uso político que hacen de ellos las partes interesadas y la selectividad con que se abordan las situaciones de los países. Tanto la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías como la Comisión de Derechos Humanos han reconocido en las resoluciones pertinentes los esfuerzos del Gobierno de Sri Lanka para fomentar la concordia nacional.

5. El más importante de esos esfuerzos fue la Conferencia de todos los partidos que se celebró de enero a diciembre de 1984. Constituyó un proceso de negociación política encaminado a alcanzar y aplicar una solución política justa, pacífica y duradera, aceptable para el pueblo de Sri Lanka en su conjunto, que obtendrá un mayor grado de participación popular en todos los niveles de Gobierno. Se celebraron 37 sesiones oficiales y más de 100 sesiones oficiosas, y dos comités de expertos, uno presidido por el Primer Ministro y el otro por un Ministro tamil de Sri Lanka, estudiaron propuestas con miras a alcanzar un acuerdo definitivo. La principal organización política tamil de Sri Lanka, el Frente Unido de Liberación Tamil (TULF), que participó también en la Conferencia, indicó que estaba dispuesto a aceptar lo esencial de las propuestas y, sobre la base del acuerdo entre las partes, tales propuestas se incorporaron en proyectos de ley, entre ellos una enmienda constitucional. Súbitamente después de la clausura de la Conferencia, el TULF anunció que las propuestas no eran aceptables. El Gobierno de Sri Lanka, sorprendido y decepcionado, decidió no llevar adelante la legislación proyectada, aunque el Presidente continúa sus consultas en búsqueda de una solución política, y algunas enmiendas relativas a la descentralización del poder, que se delegarán en las autoridades locales, se aplicarán en todo el país. Es significativo que los terroristas aumentaran sus actividades en las fases cruciales de la negociación a fin de hacer fracasar las conversaciones.

6. La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías expresó la esperanza de que el Gobierno de Sri Lanka presentara información sobre la investigación de los casos de violencia. La primera causa de esa violencia han sido los actos de los terroristas que las fuerzas de seguridad de Sri Lanka se esfuerzan por controlar a fin de proteger los derechos humanos de todos los ciudadanos del país. Hasta el 31 de diciembre de 1984, 475 personas de todos los grupos étnicos, en particular 282 civiles de los cuales 179 eran tamiles, resultaron muertos por los terroristas separatistas. Varias personas destacadas, incluido el jefe tamil de la administración civil del distrito de Mulaitivu, han sido secuestradas, se les ha dado muerte tras juicios simulados y sus cuerpos han sido colgados de farolas. Los terroristas han perpetrado robos de bancos, almacenes e incluso laboratorios escolares. Han bombardeado templos budistas e iglesias católicas y han producido explosiones en el aeropuerto de Madrás y en un ferrocarril. Los terroristas han asesinado a civiles inocentes, entre ellos grupos de campesinos y pescadores, como parte de su plan para expulsar a los residentes no tamiles de la zona en que deseaban establecer un Estado separado de base racista.

7. El Gobierno ha adoptado medidas para castigar a los miembros de sus fuerzas de seguridad culpables de delitos. Se han investigado todas las denuncias presentadas después de los disturbios de julio de 1983, y se han nombrado a 700 oficiales públicos de categoría superior para ayudar a las autoridades investigadoras. Se han incoado procedimientos contra todas las personas acusadas de haber participado en los delitos. Ya se han iniciado 643 causas y se están tramitando la incoación de otras 700. En los juicios que se han concluido, los culpables han sido sentenciados a diversas penas de prisión, incluida la cadena perpetua. Además, el Gobierno ha adoptado medidas enérgicas para asegurar la disciplina del personal de servicio y ha organizado programas para inculcar en dicho personal el respeto de los derechos humanos. Funcionarios jurídicos del Gobierno han dado una serie de conferencias sobre el tema a los miembros del ejército y la policía. Bajo los auspicios del Centro de Derechos Humanos de Sri Lanka y el patrocinio de destacadas personalidades se ha creado una organización para fomentar el respeto de los derechos humanos entre el personal de los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Los documentos de las Naciones Unidas relativos a los agentes de la ley y los derechos humanos se han traducido a los idiomas regionales para distribuirlos a todos los miembros de los servicios del ejército y la policía. El Gobierno ha facultado a los denunciantes a pedir indemnización por los daños materiales causados por esas fuerzas durante sus operaciones.

8. En las sociedades democráticas y abiertas como Sri Lanka, es habitual que se exageren los delitos cometidos por los oficiales, pero que el castigo que ulteriormente se les imponga pase inadvertido. Asimismo, los pequeños países del tercer mundo que disponen de recursos limitados tienen que enfrentar un imponente desafío propagandístico de grupos expatriados bien financiados, que explotan la credulidad de las organizaciones no gubernamentales y de los grupos de derechos humanos con relatos de supuestas atrocidades cometidas por las mayorías contra las minorías. El objetivo es socavar la moral de las fuerzas de seguridad y ganar para el terrorismo la simpatía mundial. Los adversarios políticos presentan las situaciones excepcionales como si fueran la norma, pero en realidad la disciplina de las fuerzas de seguridad por regla general ha permanecido firme, como se ha demostrado en los dos recientes ataques terroristas en los que resultaron muertos varios policías y soldados. La máquina de propaganda de los terroristas y sus simpatizantes guardan silencio sobre esos incidentes.

9. El Gobierno ha alentado los esfuerzos comunitarios en favor de la unidad nacional y la tolerancia, sobre los que se informó en los periódicos locales. Los derechos humanos fundamentales están consagrados en el artículo 126 de la Constitución según el cual toda persona que considere que sus derechos fundamentales han sido o están a punto de ser violados por medidas del poder ejecutivo puedan recurrir al Tribunal Supremo. Esta disposición se ha invocado en numerosas ocasiones y en algunos casos el Tribunal ha dado la razón al denunciante. En un caso reciente, uno de los magistrados del Tribunal Supremo señaló que el reglamento correspondiente era oscuro. A los cuatro días de pronunciarse el fallo, el reglamento fue enmendado de conformidad con la opinión expresada por el magistrado. ¿Por qué quienes denuncian violaciones de sus derechos humanos en Sri Lanka no utilizan los procedimientos constitucionales para reparar sus agravios? La respuesta es que tales denuncias, que serían insostenibles ante un tribunal, pueden explotarse en los foros de derechos humanos a favor de causas políticas que no podrían triunfar en elecciones democráticas.

10. Su delegación espera más que nadie que la paz y la concordia vuelvan a Sri Lanka. Su Gobierno ha ofrecido a los terroristas la amnistía a condición de que depongan las armas. El ambiente necesario para las negociaciones encaminadas a lograr una solución política democrática sólo puede crearse poniendo término al terrorismo. El Gobierno se ha puesto al frente de los esfuerzos para encontrar la manera de dar dignidad a la totalidad del pueblo de Sri Lanka sin discriminación. Desgraciadamente, el TULF ha sucumbido a la presión de los terroristas y de sus confederados en el extranjero. Como muchos países de otras partes del mundo, Sri Lanka se enfrenta al reto de destruir al terrorismo o de permitir que el terrorismo destruya la democracia.

11. En su intervención el representante de la India se refirió a la supuesta entrada en la India de refugiados procedentes de Sri Lanka. El orador no está seguro de que la delegación India y la delegación de Sri Lanka compartan la definición común de refugiado que figura en el párrafo 2 del artículo 1 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Es cierto que los disturbios de julio de 1983 originaron desplazamientos de la población. El Gobierno emprendió un programa de reintegración para los afectados. Esa situación ha vuelto ahora a la normalidad, pero los ataques terroristas contra la población civil en la región del nordeste de Sri Lanka han creado otra situación. El Gobierno y las organizaciones no gubernamentales locales han adoptado medidas eficaces para hacer frente también a esa situación.

12. En cuanto a las personas que salen de Sri Lanka, hay que distinguir entre las que lo hacen por razones económicas y las demás. Durante muchos años, Sri Lanka ha padecido el éxodo de personal profesional calificado, educado a expensas del Estado. En época más reciente, con la anuencia del Gobierno, trabajadores no calificados y semicalificados salieron hacia diversas partes del mundo en busca de empleos mejor pagados. El Gobierno actual, desde su elección en 1977, ha abolido el sistema de permisos de salida de forma que pueda ejercerse la libertad de salir del país y regresar a él, según lo establecido en la Constitución. Las personas que salen del país con pasaportes válidos pueden obtener divisas. Por tanto, no hay ninguna barrera que impida el éxodo o la entrada de nacionales de Sri Lanka. No obstante, las cifras de refugiados citadas por el representante de la India deben mirarse con cautela. Grupos de terroristas de Sri Lanka están tratando de crear una situación artificial de refugiados a fin de insertar una cuña entre la India y Sri Lanka y presionar a Nueva Delhi. El orador confía en que tales intentos fracasen.

13. Sri Lanka apoya la creación de patrullas navales mixtas en el canal que separa la India de Sri Lanka a fin de mantener la cooperación entre ambos países. Los terroristas están intentando evacuar algunas zonas de la provincia septentrional de Sri Lanka por la fuerza e intimidar a la población para que abandone el país en barco con dirección al Estado indio de Tamil Nadu. Tal vez sea pertinente señalar que la inmensa mayoría de tamiles de Sri Lanka y de la India viven pacíficamente en Sri Lanka además de las casi 83.000 personas con pasaporte indio que también prefieren permanecer allí. También es pertinente señalar que autotitulados grupos terroristas, tristemente célebres, conceden pródigamente entrevistas a periodistas extranjeros y que hay muchos otros cuyas actividades contrastan sorprendentemente con su condición de refugiados. La preocupación de la India por la violencia en Sri Lanka es bien conocida pero la causa de esa violencia, que es el terrorismo, se menciona con menos frecuencia. No obstante, la India es plenamente consciente de que tiene en el interior problemas semejantes, como se desprende de la descripción de las prácticas terroristas que figuran en la página 2 del libro blanco del Gobierno de la India sobre la agitación en el Punjab de fecha 10 de julio de 1984. El problema de dialogar con un terrorismo de ese tipo es el mismo en todo el mundo.

14. El representante de la India ha mencionado los reglamentos en materia de seguridad vigentes en Sri Lanka; tales reglamentos se han adoptado en otros países, incluida la India, a fin de combatir el terrorismo, pero el Gobierno ha tratado de aliviar los efectos de tales reglamentos mediante una evaluación constante de la situación y mediante acuerdos para el pago de indemnizaciones. El orador reafirma el propósito de su Gobierno de dar una solución política al problema.

15. El Sr. GUDA (Observador de Suriname) refiriéndose al informe del Relator Especial sobre su visita a Suriname (E/CN.4/1985/17, anexo V), señala a la atención que en los párrafos 40, 41 y 50 se hace referencia al hecho de que las autoridades supremas del país lamentan profundamente las ejecuciones sumarias y arbitrarias de diciembre de 1982 y están decididas a que tales acontecimientos nunca se repitan. Desde esa fecha, la situación política en general y la situación de los derechos humanos en particular han mejorado significativamente. Como señala el Relator Especial (párr. 66), se han promulgado leyes que prevén la creación de instituciones democráticas, estableciendo un marco para el diálogo entre los militares, los sindicatos y las organizaciones comerciales e industriales. A raíz de las consultas celebradas entre esas partes, se formó un nuevo Gobierno con un mandato de un año, que concluiría el 31 de diciembre de 1984. Al Gobierno se le confió la tarea de elaborar proyectos para la estructura democrática de la República de Suriname y de crear un clima propicio para resolver los problemas socioeconómicos y financieros resultantes de la recesión mundial y de la suspensión por los Países Bajos de la asistencia al desarrollo. En enero de 1985, al terminar el mandato del Gobierno provisional, juraron el cargo los miembros de un nuevo gabinete y se estableció una Asamblea Nacional integrada por 31 miembros, a saber: 11 representantes de los sindicatos, 6 representantes de las organizaciones industriales y 14 representantes de los militares. El gabinete responde ante la Asamblea General y ambos órganos tienen un mandato de una duración máxima de 27 meses. La tarea más urgente de la Asamblea Nacional, que asumió sus funciones el 17 de enero de 1985, es la preparación de una constitución para la República que asegure la máxima participación popular en el proceso de adopción de decisiones en los distintos órganos legislativos y ejecutivos. En virtud de un acuerdo entre el Gobierno y los medios de comunicación social, se ha restablecido la libertad de prensa y han vuelto a publicarse por lo menos un diario y otros dos semanarios, y tres emisoras de radio de propiedad privada han reanudado sus programas. El toque de queda se ha levantado sin más restricciones.

16. Otro ejemplo de los esfuerzos del Gobierno para mejorar la situación ha sido la promulgación del Decreto A-18, de 10 de enero de 1985, relativo a la creación de un instituto nacional de derechos humanos, que tendrá competencia para examinar e investigar cuestiones relativas a los derechos humanos y para adoptar decisiones independientes al respecto. Se prevé que el instituto empiece a funcionar en abril de 1985. Un representante de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que ha visitado Suriname invitado por el Gobierno ha declarado a la prensa que la situación de los derechos humanos en Suriname ha mejorado significativamente desde 1982.

17. La cooperación recibida por el Relator Especial demuestra claramente la voluntad política y la sinceridad del Gobierno en lo que respecta al establecimiento de una auténtica democracia basada en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

18. Su delegación ha observado con interés la declaración del representante de los Países Bajos en el sentido de que el Gobierno de los Países Bajos no sugiere que Suriname deba volver al sistema vigente con anterioridad a 1980. El orador está seguro de que la normalización de las relaciones bilaterales entre Suriname y los Países Bajos se facilitaría si el Gobierno de los Países Bajos llegara a la conclusión, como el Relator Especial, de que se ha iniciado el camino de la democratización. Por último, el orador da las gracias al Relator Especial por haber expresado su gratitud por la cooperación recibida de su Gobierno para el desempeño de su mandato. Es alentador que el Sr. Wako mencionara a Suriname como ejemplo para otros países a ese respecto. El pueblo de Suriname está convencido de que los pasados sacrificios para construir su propia sociedad no resultarán vanos. Por tanto, su Gobierno agradecería la comprensión benévola y el apoyo de los gobiernos de los Estados miembros de la Comisión y de otros Estados verdaderamente interesados en el futuro del pueblo de Suriname.

19. El Sr. CLEMENT (Francia) dice que el tema 12 del programa faculta a la Comisión a examinar el mundo entero, no como el juez que pronuncia una sentencia sino más bien como el médico que trata de curar al enfermo. Cuando se trata del sufrimiento de seres humanos, la Comisión debe tratar de lograr resultados prácticos, evitando las actitudes políticas, las clasificaciones simplistas a priori y los juicios selectivos. El respeto de los derechos humanos comienza por el respeto de la integridad física, intelectual y moral del individuo. Por tanto, su delegación denuncia constantemente las prácticas que violan esa integridad con los malos tratos, la limitación de la libre circulación de las ideas y las personas o la imposición de límites a la creatividad artística o intelectual. Tales prácticas son tanto más reprobables cuando constituyen un sistema de gobierno y se dan en países que se enorgullecen de satisfacer todas las necesidades de sus poblaciones, como sucede desgraciadamente en muchos países que se declaran republicanos y democráticos.

20. En El Salvador pueden observarse algunos progresos pero continúan las graves violaciones de los derechos humanos. La población civil sigue siendo objeto de actividades militares por medio de ataques contra las aldeas que se considera que proporcionan asistencia a los guerrilleros. Las siniestras actividades de los escuadrones de la muerte, aunque han disminuido, no han cesado. Los guerrilleros lanzan ataques destructivos contra objetivos económicos, lo cual va en contra del desarrollo económico del país. Las negociaciones con los partidos políticos, en particular el FNLN y el FDR, iniciadas por el Presidente Duarte, deben continuarse y llevarse a feliz término. Durante varios años su delegación ha insistido constantemente en que sólo un acuerdo político negociado global puede producir una paz duradera que permita a todos los habitantes del país disfrutar de sus derechos humanos. El Grupo de Contadora también es partidario de que continúen las negociaciones. Es necesario hacer reformas sociales y la reforma agraria debería llevarse a cabo finalmente. Por tanto, la renovación del mandato del Relator Especial parece plenamente justificada, aunque es de esperar que por fin puedan hacerse progresos sustanciales.

21. La situación de Guatemala es aún más trágica. La violencia ha empeorado como han atestiguado públicamente visitantes fidedignos de distintas profesiones y países. Parece que los derechos políticos se ignoran constantemente. La represión contra los indios, los asesinatos, el encarcelamiento arbitrario y las torturas son prácticas comunes. Hay personas que desaparecen y la población civil vive en un estado de ansiedad, al tiempo que muchos se han visto obligados a abandonar el país. Por tanto, parece necesario que la Comisión mantenga la situación de los derechos humanos en Guatemala en el programa de su próximo período de sesiones.

22. A su delegación le preocupa profundamente el alcance de las violaciones de los derechos humanos en el Afganistán revelado por el Relator Especial (E/CN.4/1985/21). Menciona en particular el párrafo 176 del informe, en el que se describe la omisión de cooperar con la Cruz Roja Internacional, el párrafo 180 relativo a las horribles condiciones de las cárceles, y el párrafo 187 en el que se dice que la tortura casi ha asumido el carácter de "práctica administrativa". Ningún argumento sobre la injerencia en los asuntos internos de los Estados o la falsificación de los hechos es admisible. Cualesquiera que hayan sido las dificultades del Relator Especial para averiguar los hechos frente a la negativa de las autoridades a cooperar con él, hay cosas que no pueden inventarse ni ocultarse. Ninguna razón de Estado podrá nunca justificar tales violaciones de los derechos humanos fundamentales, y su delegación pide oficialmente a las autoridades responsables que pongan término a tales prácticas indignas.

23. Su delegación lamenta que el Representante Especial nombrado por la Comisión en su anterior período de sesiones para examinar la situación de los derechos humanos en el Irán no haya recibido la cooperación del Gobierno del Irán. Parece que entre las numerosas violaciones de los derechos humanos en ese país figura la violación del derecho a la vida, la práctica de la tortura y las detenciones arbitrarias. El Irán, que es parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, debería respetar sus disposiciones en lo relativo al derecho a un juicio justo y a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. La Comisión debería renovar el mandato del Representante Especial y el orador espera que el Gobierno del Irán le preste su cooperación.

24. A su delegación le preocupa la situación de los derechos humanos en Polonia y lamenta que el Gobierno polaco continúe negándose a cooperar con el Secretario General en la aplicación de las resoluciones 1982/26 y 1983/30 de la Comisión. Las medidas adoptadas por el Gobierno durante los dos años precedentes han producido una mejora en algunos aspectos, pero esa mejora es insuficiente. En las últimas semanas se han reanudado las detenciones, y la esperada reconciliación nacional no se ha hecho realidad. Por tanto, la Comisión debe permanecer vigilante.

25. A su delegación le preocupa también la situación de los derechos humanos en Chipre. Lamenta que se hayan suspendido las negociaciones entre las dos comunidades bajo los auspicios del Secretario General y espera que puedan reanudarse lo antes posible a fin de que pueda mejorar la situación de los derechos humanos.

26. Entre las numerosas violaciones de los derechos humanos de que la población civil del Líbano ha sido objeto durante demasiado tiempo figuran los ataques indiscriminados que ocasionan la muerte de inocentes, matanzas, secuestros y desapariciones. Todas esas prácticas deben condenarse, en particular las que actualmente se producen en el sur del país. Debe romperse el círculo de la violencia.

27. La comunidad internacional debe reaccionar frente a todas las prácticas que violan los derechos humanos fundamentales dondequiera que se produzcan. A este respecto, no debe permanecer indiferente frente a las condiciones en que se mantiene a los prisioneros de guerra, particularmente los resultantes de la guerra entre el Irán y el Iraq. El reciente llamamiento del Presidente de la Cruz Roja para que se respeten los Convenios de Ginebra no debe ignorarse. Su delegación felicita al

Sr. Wako por su informe general sobre las ejecuciones sumarias o arbitrarias (E/CN.4/1985/17) y espera que la Comisión prorrogue el mandato del Sr. Wako a fin de que pueda proseguir sus trabajos. Espera también que las Naciones Unidas continúen sus esfuerzos para impedir los éxodos en gran escala de las poblaciones que causan tantos sufrimientos humanos, y que organice medidas de asistencia eficaz para combatir el hambre.

28. Por último, subraya que su delegación concede importancia a la protección de quienes se dedican a la defensa de los derechos humanos, que a menudo pagan su abnegación con la libertad y a veces con la vida. La persecución de tales personas en distintas regiones, en particular Europa oriental, es intolerable. La comunidad internacional debería asegurar que no se hostigue a nadie en modo alguno por actividades realizadas en defensa de los derechos humanos. Los hechos demuestran que tal protección es necesaria y es muy deseable que tal protección sea más efectiva.

29. El Sr. MONTANO (México) dice que a su delegación le preocupa que la Comisión se convierta en un foro de discusión política en la que se procede a un canje indiscriminado de acusaciones en las que se involucra a gobiernos y pueblos. La Comisión ha conocido en el pasado recientes situaciones en las que presumiblemente ha habido violaciones sistemáticas de los derechos humanos. Repentinamente, sin razón aparente, la consideración de esas situaciones ha dejado de tener carácter prioritario, sin duda debido a negociaciones que trascienden el ámbito de la Comisión. Al mismo tiempo, preocupa a su delegación que la Comisión abandone los criterios de rigor en el análisis y la precisión jurídica al tratar los casos. La Comisión es demasiado flexible en admitir información que a menudo obedece a criterios políticos y que distorsiona los hechos. Con frecuencia, cuando los gobiernos ejercen su derecho de respuesta se pone de manifiesto lo insustancial de los cargos que se esgrimen.

30. Toda institución requiere que sus miembros ocasionalmente realicen con toda honestidad análisis autocríticos sobre su función y actividades. El cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas ofrece la posibilidad de hacer una reflexión madura y de alto nivel político sobre el futuro de los organismos multilaterales. El Gobierno de México ha apoyado invariablemente a esos organismos, pero le preocupa su vulnerabilidad y fragilidad de las cuales son responsables los propios miembros. Los Estados deben tener adecuadamente en cuenta esos fallos y adoptar las medidas necesarias para abordarlos. Todos los miembros de la Comisión saben que cuestiones de tanta importancia política y jurídica requieren un análisis global de los hechos que se examinan. Los hechos no ocurren en el vacío, se dan en medio de unas circunstancias que frecuentemente rebasan la realidad que se aborda. Debe tenerse en cuenta la complejidad histórica, política, social, económica y cultural de sociedades que atraviesan por períodos de atropello innegable de los derechos humanos. Aunque ello no equivale a una justificación de las violaciones, quienes analizan la situación no deben pretender imponer esquemas preconcebidos que sólo contribuyen a distorsionar la realidad. La delegación de México está dispuesta a participar en cualquier ejercicio que permita hacer una revisión cuidadosa de los fines y objetivos de la Comisión. Expresa la esperanza de que, con los buenos oficios del Presidente, pueda llegarse a medidas concretas en ese sentido.

31. El año anterior la Comisión decidió, a la luz de los cambios políticos ocurridos en la Argentina, no mantener en su programa la situación de los derechos humanos en ese país. Hechos ulteriores han demostrado que la promesa hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina en aquella ocasión no quedó en una declaración retórica: las nuevas autoridades han asumido una posición vigorosa para fortalecer las instituciones democráticas del país y restablecer su antigua tradición de protección a los derechos humanos. La Comisión, en virtud de su mandato, debe reconocer los esfuerzos que realizan los gobiernos para cambiar la situación después de tales períodos ominosos.

32. La delegación de México se congratula también por un nuevo signo alentador que se presenta en América Latina, a saber: la vuelta del pueblo y del Gobierno del Uruguay a las tradiciones democráticas de noble y larga historia. Las tradiciones políticas en muchos de los países latinoamericanos, que han sido brutalmente socavadas durante los últimos años, resurgen con renovado vigor. No es un accidente; tales tradiciones son parte inherente de su historia política y es evidente que el recurso al autoritarismo sólo conduce a resultados negativos para el desarrollo político de los países latinoamericanos.

33. Durante el año 1984, el Grupo de Contadora continuó su labor en favor de la distensión regional. Hasta ahora, los nueve países de la región han demostrado su capacidad para resolver de manera constructiva impedimentos que de otra forma hubieran sido insuperables. El Grupo es consciente de que aún faltan avances importantes para terminar su labor, pero continúa trabajando.

34. La región centroamericana en la que México está integrada cultural, económica, social y políticamente, atraviesa por un momento que requiere una reflexión profunda de la comunidad internacional. La fragilidad del equilibrio que se ha logrado en la zona exige una actitud respetuosa de las naciones más fuertes. De lo contrario, el conflicto se convertirá en un foro de discusión de intereses distintos de los que preocupan a los directamente involucrados. Los sucesos políticos de Centroamérica no están fuera del tema que se examina. En el caso de una confrontación abierta, los pueblos de la región sufrirán sus efectos directos. La delegación de México está convencida de que, con arreglo a su mandato, la Comisión tiene facultades para examinar el conflicto de América Central y que, demostrando su solidaridad, puede contribuir a su solución.

35. Con relación a la información sobre Guatemala facilitada por el Relator Especial (E/CN.4/1985/19), señala que del 13 al 17 de febrero el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados realizó una visita exhaustiva a los campamentos en el sur de México y pudo observar que los esfuerzos del Gobierno de México y de los representantes del ACNUR han permitido lograr un programa de reubicación de los refugiados que está prácticamente concluido bajo la supervisión del ACNUR. Tanto los Gobiernos de México como de Guatemala han decidido inquebrantablemente que toda repatriación de refugiados debe hacerse con sujeción a los deseos de las personas interesadas.

36. La delegación de México expresa su satisfacción por las medidas que, según el informe definitivo del Representante Especial de la Comisión (E/CN.4/1985/18), se han adoptado en El Salvador y que han contribuido al mejoramiento de la situación de los derechos humanos en ese país. No obstante, expresa su preocupación porque las operaciones de las fuerzas armadas siguen causando numerosas víctimas entre la población civil y las fuerzas insurgentes realizan ataques sistemáticos contra la infraestructura económica de ese país, lo que no sólo tiene efectos inmediatos en el disfrute

de los derechos económicos y sociales de la población sino que causa además daños que posiblemente resulten irreparables. Reafirma la opinión de su Gobierno de que el diálogo constituye el único camino para encontrar una fórmula para la reconciliación nacional. Al respecto, acoge con agrado el reciente encuentro a alto nivel entre el Presidente Duarte y sus delegados y los grupos guerrilleros, así como la creación de un mecanismo mixto para estudiar las propuestas de paz. Confía en que se continuará el diálogo de forma seria y realista a fin de lograr una solución global negociada que ponga fin al conflicto armado. Asimismo, su delegación se congratula vivamente por las recientes medidas acordadas por las partes en conflicto para humanizar la guerra, tales como el intercambio de prisioneros de guerra y la tregua de Navidad y Año Nuevo. Debe mantenerse el progreso realizado en ese sentido con la cooperación de las organizaciones humanitarias que intervienen en la actualidad.

37. Por último, el representante de México pide que se distribuya a los miembros de la Comisión el documento titulado "Declaración de Cartagena". Ese documento es el resultado de una reunión convocada conjuntamente por el Presidente de Colombia y el ACNUR y trata de la preocupación de nueve países latinoamericanos por la gravedad del problema de los refugiados. La declaración constituye una importante contribución al derecho humanitario. Rinde homenaje a la labor del ACNUR en favor de los refugiados en la región y al apoyo que presta para encontrar soluciones duraderas al problema.

38. El Sr. DAUDY (República Árabe Siria) señala que entre los observadores de la Comisión se encuentra el representante de una autoridad que ha convertido la violación de los derechos humanos en los territorios árabes en una política. La destrucción causada por Israel en todo país donde entra queda demostrada claramente en el caso del sur del Líbano, donde la población es objeto de matanzas y actos de genocidio, sin distinción de jóvenes y viejos ni de hombres y mujeres. Además, esos actos se perpetran a la vista de todo el mundo e Israel muestra con orgullo en la televisión, tanto en su país como en el extranjero, fotografías de cuerpos lacerados, casas destruidas, pueblos cercados y cientos de presos atados unos a otros y arrastrados como ganado. ¿Cómo pueden las autoridades de Israel justificar lo que hacen en el sur del Líbano? ¿Está la población equivocada en luchar contra el tipo de ocupación que se le impone y en insistir en vivir como ciudadanos libres en su propio país? La realidad es que el trío Begin-Sharon-Eban ha planeado la invasión y esperado la oportunidad de llevarla a cabo. Como escribió el 13 de enero de 1983 el periodista israelí, Sr. Ury Avneri, "resulta evidente que toda la guerra del Líbano está basada en una mentira: el Gobierno de Begin mintió al pueblo, al Parlamento y al ejército". Las atrocidades cometidas por los israelíes durante los 33 meses que han estado en el Líbano deberían figurar como temas separados del programa de la Comisión a fin de poder sacar las debidas lecciones de los ejemplos de la barbarie israelí. La lista demuestra lo que logra la ayuda política, militar, económica y de otra índole facilitada por los Estados Unidos cuando se da a un Gobierno sionista, que se parece mucho al aborrecible régimen de Sudáfrica.

39. Nada frena a los oficiales y a los hombres del ejército invasor israelí en sus ataques contra la población civil. ¿Pero no son los actos de las autoridades de Israel en el sur del Líbano simplemente la continuación de lo que ha ocurrido desde que empezó la invasión? ¿En qué se diferencian las matanzas de Sabra y Chatila de lo que está ocurriendo en el sur del Líbano? En el Herald Tribune de 2 y 3 de marzo de 1985 y en Le Monde de 5 y 6 de marzo de 1985 se da cuenta de las incursiones

israelíes en los pueblos, acompañadas de la profanación y algunas veces de la destrucción de mezquitas. Además, cuando las fuerzas francesas que prestan servicio en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano trataron de proteger a la población civil, los soldados israelíes les apuntaron con las armas y el Ministro de Defensa israelí, en una declaración en el Knesset, calificó a los soldados franceses de canallas, expresión que repitió después en una emisión de radio israelí, lo que demuestra claramente que el Ministro trató deliberadamente de insultar a las fuerzas francesas, a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional.

40. Es instructivo escuchar al observador de Israel cuando habla del nazismo. Quizá piensa que quienes le escuchan no conocen bien la historia del sionismo. Pero cuando el Sr. Beguin visitó por primera vez los Estados Unidos, un grupo de judíos destacados, incluido Albert Einstein, escribió una carta al New York Times, en la que se afirmaba que el partido político encabezado por Beguin era similar en su organización, métodos y autoridad política a los partidos nazis y fascistas. Otro dirigente del moderno Israel, Shamir, perteneció a un grupo conocido comúnmente como la banda de Stern, que trató de establecer una alianza con Hitler sobre la base del deseo del Reich alemán de eliminar de Europa a los judíos y de su propio deseo de establecer un Estado judío. Se sugirió que ese Estado, unido al Reich mediante un tratado, podría contribuir al mantenimiento y fortalecimiento de los intereses alemanes en el Cercano Oriente. En otras palabras, el grupo neonazi del que fue dirigente el Sr. Shamir estaba totalmente dispuesto a cooperar con los nazis. Pero las circunstancias cambiaron y con ellas las posiciones adoptadas.

41. Cabe observar que siempre que es condenado por toda la opinión pública internacional, como en el caso del Líbano, Israel plantea la cuestión de la situación de los judíos en Siria o en la Unión Soviética. Pero en realidad la comunidad judía de Siria vive muy bien y no necesita a Israel para defenderla. Los judíos sirios gozan de todos los derechos de los demás ciudadanos, incluida la libertad de circulación, el derecho a adquirir bienes y el ejercicio de todas las profesiones liberales. En realidad son ciudadanos que viven en su propio país, Siria. La situación de los judíos sirios es mucho mejor que la de los árabes en los territorios ocupados o en Israel. Es incluso mejor que la de los judíos sefardíes en Israel, que no reciben un trato igual al de los asquenazis.

42. El Sr. SYTENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que una de las formas más peligrosas y extendidas de violaciones graves de los derechos humanos en tiempos recientes es la política de terrorismo de Estado que utiliza bandas de mercenarios contra varios países jóvenes e independientes de Asia, Africa y América Latina. Esa es la política aplicada por el régimen racista de Sudáfrica como arma no sólo contra la población indígena sino también como agresión contra los países africanos vecinos. Una política similar emplean los Estados Unidos de América contra el pueblo amante de la libertad de Nicaragua. Otra víctima de la agresión imperialista es el país independiente y democrático del Afganistán. En efecto, ejércitos enteros de mercenarios, bien equipados de material militar, realizan operaciones a escala de auténticas guerras no declaradas. Esas bandas matan a ciudadanos pacíficos, hacen explotar instalaciones económicas y siembran en general el terror, la muerte y la destrucción. Esa es la nueva arma, los "medios radicales" ampliamente utilizados por los perpetradores de políticas de racismo y de imperialismo.

43. Las delegaciones de varios países occidentales utilizan a la Comisión con el propósito indecoroso de realizar una campaña provocativa y escandalosa contra el Afganistán, a fin de ocultar el hecho de que el Afganistán ha emprendido resueltamente un camino de independencia y de progreso que entraña cambios radicales y democráticos para salvaguardar los derechos humanos. Silencian la guerra no declarada que han mantenido durante varios años ejércitos completos de mercenarios contra ese país soberano.

44. Los mercenarios imperialistas han causado daños importantes: han destruido 2.000 edificios de escuelas, gran cantidad de hospitales, 906 cooperativas agrícolas y 14.000 kilómetros de líneas de teléfono, además de gran número de puentes. Los daños directos que han causado superan los 35.000 millones de afganis, es decir, aproximadamente 800 millones de dólares de los Estados Unidos. En sus ataques contra pueblos y ciudades, los grupos de bandidos no perdonan a niños, mujeres y ancianos. Ciegan los pozos y envenenan el ganado con el fin de intimidar al pueblo y obligar al Gobierno elegido democráticamente a que abandone el camino elegido. La responsabilidad de los crímenes cometidos por los mercenarios en el Afganistán incumbe a quienes los han entrenado y equipado. Ha quedado claramente demostrado que la guerra no declarada empezó inmediatamente después de la revolución de abril de 1978 en el Afganistán. Ya en junio de 1978, un simposio del Comando Supremo de la OTAN celebrado en Annapolis, Maryland, decidió hacer amplio uso de bandas de mercenarios afganos. En el Congressional Quarterly se ha afirmado recientemente que en 1979 las bandas ya recibían una ayuda financiera periódica. En un artículo reciente del Washington Post se decía que la operación de la CIA en el Afganistán era la operación secreta más amplia de los Estados Unidos desde la guerra del Viet Nam. Hasta 1985, el Congreso ha asignado 250 millones de dólares para ese fin. Los gastos de mantenimiento de los mercenarios y la financiación de sus operaciones militares contra el Afganistán pasan de 600 millones de dólares de los Estados Unidos. Según Associated Press, el Congreso de los Estados Unidos ha creado un grupo especial para supervisar la distribución de la ayuda de los Estados Unidos a los contrarrevolucionarios afganos, que son capacitados no sólo en los países limítrofes del Afganistán sino también en los mismos Estados Unidos. Se están estudiando propuestas para organizar el suministro directo de equipo por las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos a bandas mercenarias que operan en determinadas regiones del Afganistán. En el año fiscal que empieza el 1º de octubre de 1985, han de recibir equipo por un valor de 500 millones de dólares.

45. Esa es la verdad sobre los crímenes que cometen contra el Afganistán las bandas de mercenarios y sus amos del extranjero. Naturalmente, nada se dice al respecto en el llamado "informe" del Sr. Ermacora (E/CN.4/1985/21). La intención de ese documento no es presentar la verdad sino ocultar los hechos auténticos y apartar la opinión pública de la guerra no declarada que el imperialismo ha emprendido contra el Afganistán. El informe ha sido totalmente maquinado sobre la base de afirmaciones calumniosas llenas de odio y de ira contra ese Estado democrático y soberano. Debe señalarse que las invenciones del Sr. Ermacora llegaron a la prensa imperialista antes de que los miembros de la Comisión vieran su informe. La Unión Soviética apoya plenamente al Gobierno del Afganistán que se ha negado a recibir al Relator Especial. El uso del informe como propaganda imperialista contra el Afganistán constituye una amplia justificación de esa posición. El informe es una mancha en el historial de la Comisión. Conviene señalar que el Sr. Ermacora no oculta su adhesión a un conocido

órgano revanchista y neonazi. Como se afirma en Frankfurter Allgemeine Zeitung de 25 de febrero de 1985, en ese mes hizo uso de la palabra en una reunión celebrada en Munich pidiendo a aquellas personas -es decir los partidarios de Hitler- que hubieran sufrido injusticias que no permanecieran en silencio sino que alegaran sus derechos a la libre determinación. Tales actividades de revancha del Relator Especial merecen ser condenadas. Su delegación es partidaria de que cesen inmediatamente las vergonzosas actividades del Sr. Ermacora que tienen por objeto injerirse de forma inadmisiblemente en los asuntos internos de un Estado soberano.

46. Una guerra similar no declarada ha sido emprendida por mercenarios contra el país no alineado de Nicaragua. Bandas de asesinos contratados, que estuvieron al servicio del antiguo dictador Somoza, cometen monstruosos crímenes y actos de vandalismo. Tras la victoria de la República del pueblo sandinista, se han pasado al servicio de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos y, actuando bajo instrucciones de Washington, mediante asesinatos en masa tratan de sembrar el pánico entre la población, socavar la economía de Nicaragua y preparar el camino para la invasión de las fuerzas de los Estados Unidos. Las víctimas del terror promovido por la Administración de los Estados Unidos se elevan ahora a más de 12.000, principalmente campesinos que eran miembros de cooperativas. El número de víctimas ha aumentado bruscamente a raíz del asesoramiento profesional dado por Washington a esas bandas sobre los medios más eficaces de cometer actos terroristas. En octubre de 1984, la agencia Associated Press publicó un texto secreto de la CIA para los "contras" sobre operaciones psicológicas en la guerrilla. Sobre ese documento, el Washington Post ha escrito que si el único medio de dividir al pueblo de Nicaragua del Gobierno era reclutar a criminales para hacerles un lavado de cerebro y matar a los oficiales, en ese caso, como en Viet Nam, los Estados Unidos estaban emprendiendo una guerra injusta por causas injustas.

47. Las bandas de mercenarios son financiadas y capacitadas en campos especiales en Estados limítrofes con Nicaragua. Sus objetivos principales son pueblos pacíficos, cooperativas agrícolas y vehículos de transporte de pasajeros. Sólo en la segunda mitad de enero han matado a 59 personas, herido a 29 y secuestrado a 53. Los mayores estragos han ocurrido en San Juan de Lima, San Rafael del Norte, Río Branco y otros puntos sin habitar en la frontera de Honduras. Los actos de los mercenarios asumen cada vez más características de mero bandolerismo. Recientemente se publicó en el New Statesman una descripción detallada de la forma en que operan. Desde noviembre de 1981, momento en que los contras recibieron de la CIA el primer pago de 19 millones de dólares, han llevado a cabo una campaña sistemática de terror contra la población de Nicaragua. Su número oscila entre 15.000 y 20.000 y son miembros de la guardia nacional de Somoza cuyos crímenes durante el período que va hasta 1979, cuando tuvo lugar la Revolución Sandinista, han sido bien demostrados. Son capacitados por oficiales de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos en más de 25 bases en Honduras y Costa Rica, así como en academias militares en la zona del Canal de Panamá e incluso en los Estados Unidos. A las bandas de la parte del norte de Nicaragua se les suministran aviones comprados, mantenidos y con frecuencia pilotados por agentes de la CIA. Esos agentes dirigen también los ataques de los contras en las regiones vecinas. Los contras reciben información de aviones espías de la CIA, de la National Security Agency de los Estados Unidos y de estaciones de tierra, mar y aire para interceptar mensajes radiofónicos, que poseen el más moderno equipo electrónico. Esos son los crímenes que cometen los mercenarios y sus amos en su guerra no declarada contra Nicaragua.

48. Bandas similares se utilizan en Sudáfrica como fuerzas de ataque que llevan a cabo una política de terror y de violación en masa de los derechos humanos. En Namibia, el famoso batallón 32, que participó en actividades terroristas, está compuesto principalmente por mercenarios. En Angola meridional los grupos contrarrevolucionarios Unita cometen crímenes similares y en Mozambique bandas mercenarias al servicio de la resistencia nacional racista de Mozambique matan a ciudadanos pacíficos, destruyen depósitos de alimentos, vuelan puentes y en general atacan instalaciones económicas.

49. El objeto de la política de terrorismo de Estado es socavar la integridad política de los países de reciente independencia, destruir sus economías y en definitiva privar a sus pueblos de la libertad y la independencia. La Asamblea General ha condenado dicha política con frecuencia, recientemente en su resolución 39/159. La Comisión no puede permanecer indiferente ante una política utilizada como arma de destrucción en masa por ejércitos enteros de mercenarios imperialistas y racistas. Debe condenar esa política y aprobar medidas que garanticen que dejará de utilizarse.

50. El Sr. Charry Sampér (Colombia) ocupa la Presidencia.

51. El Sr. ROSALES (Observador de El Salvador) señala que en su discurso inaugural, el Presidente Duarte expresó su intención de luchar incansablemente contra los abusos de autoridad y los actos de violencia de los extremistas y los escuadrones de la muerte. Esas palabras se han traducido en una serie de medidas específicas a los pocos días de la inauguración de su Gobierno. Las medidas más importantes son las siguientes: creación de un Viceministerio de Seguridad Pública; desmantelamiento de equipos de guardaespaldas en diferentes organismos del Estado; varias unidades de vigilancia privada han sido puestas bajo el control directo del Viceministerio de Seguridad Pública; disolución de la Sección de Inteligencia de la Policía de Hacienda que había sido objeto de graves acusaciones; creación de una Comisión especial para investigar varios crímenes políticos que han causado consternación y nombramiento de cuatro colaboradores más por Acuerdo Ejecutivo de fecha 9 de noviembre de 1984; reciente nombramiento de los miembros de la Comisión revisora de la Administración de Justicia por el Presidente Duarte; creación de un Instituto de Investigaciones Criminológicas que reforzará el sistema judicial en el ámbito de la reunión científica de pruebas; y emisión de instrucciones precisas por parte de la Presidencia para que la aviación militar evite causar víctimas en la población civil, a pesar de lo difícil que resulta separar núcleos de población civil que conviven con la guerrilla y que se utilizan como parapeto en el momento de los enfrentamientos.

52. La Comisión de Derechos Humanos de El Salvador ha gozado de un apoyo sin restricciones en la esfera de sus actividades, entre las que figuran: a) la investigación en lo concerniente a denuncias sobre violaciones de los derechos humanos en general y en especial sobre el derecho a la vida, la integridad física y la libertad; b) las visitas que en forma regular realiza a los centros penales para tutelar el respeto a los derechos de los detenidos; las inspecciones de los diversos centros de detención a fin de identificar personas y garantizar que su detención está dentro del marco de la ley o, si ésta es arbitraria, obtener su libertad; y c) la vigilancia de que los procesos sustanciados en los tribunales militares de instrucción se lleven a cabo de conformidad con la ley.

53. Se imparten periódicamente a los cuerpos de seguridad y unidades militares ciclos de charlas y conferencias sobre derechos humanos, bajo los auspicios de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador. El Comité Internacional de la Cruz Roja y el clero salvadoreño colaboran en esa labor.

54. En el campo de la difusión del conocimiento de los derechos humanos, se ha constituido una Comisión Mixta integrada por miembros de la Comisión de Derechos Humanos y el Ministerio de Educación para desarrollar un amplio programa pedagógico que contempla el pleno conocimiento de los derechos humanos, con particular referencia a su aspecto normativo, para ser empleado en las escuelas a nivel de enseñanza primaria, secundaria y universitaria y en otras esferas tales como instituciones de seguridad. Con el fin de controlar la observancia de los derechos humanos con mayor eficacia, la Comisión de Derechos Humanos ha puesto en funcionamiento recientemente oficinas regionales en las ciudades de Santa Ana, San Vicente y San Miguel. La Comisión de Derechos Humanos trabaja con eficacia en la difusión de información sobre los derechos humanos y utiliza su influencia en casos particulares. Su labor contrasta con la de ciertas organizaciones que, so pretexto de llevar registros, están empeñadas en la tarea de la desinformación a fin de desprestigiar al Gobierno de El Salvador. Esas organizaciones se dedican a la propaganda en favor de grupos subversivos de extrema izquierda y, lejos de contribuir al respeto de los derechos humanos, alientan la confrontación social al evitar críticas a las acciones terroristas ejecutadas por la izquierda, que recibe pertrechos y armas procedentes del bloque comunista a través de Cuba y Nicaragua.

55. El Presidente Duarte llegó al poder por el voto popular en elecciones democráticas y libres en las que había diversas opciones políticas. Ejerce su mandato dentro de los límites que marca la Constitución Política de El Salvador, producto también de la voluntad popular. En la institucionalización de la democracia en El Salvador, el Gobierno tiene que superar grandes obstáculos, incluidos los choques armados que tienen lugar entre el ejército salvadoreño y grupos guerrilleros. El Gobierno cumple con la obligación constitucional de todo Estado soberano de mantener el orden y la seguridad nacionales, mientras que los grupos radicalizados pretenden el poder por la vía violenta a fin de instaurar una dictadura y ahogar las libertades ciudadanas. Al mismo tiempo, el Gobierno ha de combatir sin descanso contra los escuadrones de la muerte organizados por elementos de extrema derecha, que son recalitrantes a los cambios y que desean volver a una situación de privilegios injustos. Ambos grupos extremistas ejercen la misma influencia negativa en el establecimiento de la democracia.

56. Volviendo al informe sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador (E/CN.4/1985/18), el observador de El Salvador afirma que el Representante Especial de la Comisión, al referirse en muchos párrafos al mejoramiento de la situación, no ha hecho otra cosa más que atestiguar la realidad nacional que otros maliciosamente se niegan a aceptar. Su delegación prefiere no hacer públicas sus críticas al informe por el momento. Por supuesto continuará prestando su colaboración al Representante Especial en la medida en que en la Comisión se reconozca la voluntad política del Gobierno en pro de los derechos humanos. No obstante, su delegación impugna enfáticamente los juicios subjetivos del Representante Especial, en particular aquellos que tienen como base testimonios amañados o de fuentes parciales. Respecto a la legitimidad del mandato del Representante Especial, reitera las reservas que su Gobierno ha expresado constantemente y reafirma que el Representante Especial ha sido admitido en el país únicamente por su condición de ciudadano español.

57. La comunidad internacional ha sido testigo de la oferta de diálogo político que dentro del marco constitucional formulara el Presidente Duarte durante el trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. Desafortunadamente, la oposición armada no respondió, en particular durante la segunda ronda de conversaciones, al ofrecimiento del Gobierno e hizo peticiones fuera de la realidad política resultante

de varias consultas populares y de una serie de reformas económicas y sociales profundas llevadas a cabo. Si la oposición armada no desea el diálogo, las futuras rondas serían estériles. Sin embargo, su Gobierno abraza la esperanza de que en el porvenir la oposición mostrará más consideración a los anhelos de paz del pueblo salvadoreño. Su delegación entiende que la paz debe tener como norte la consolidación del sistema democrático que incluye el respeto íntegro de los derechos humanos.

58. Para concluir, el representante de El Salvador afirma que varios partidos con diferentes corrientes ideológicas participarán en las elecciones que han de celebrarse el 31 de marzo de 1985 para elegir a sus nuevos representantes en la Asamblea Legislativa y en los 262 Consejos Municipales en El Salvador. Mientras que algunos apátridas se empeñan en buscar la descomposición social, otras fuerzas representativas buscan la cohesión y el Imperio de la ley. El Salvador está demostrando su resolución de lograr su objetivo de democratización y confía que, en futuras elecciones, la oposición armada llegará a comprender el valor de unas elecciones competitivas, democráticas y justas.

59. La Sra. GU YIJIE (China) afirma que su delegación ha leído con atención el trabajo del Sr. Ermacora, informativo y objetivo, sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán (E/CN.4/1985/21). Pese a las numerosas resoluciones aprobadas por la Comisión, la situación en ese país se ha deteriorado constantemente. Bajo el dominio de las tropas ocupantes, se violan gravemente todos los derechos humanos del pueblo afgano, incluso el derecho básico a la vida. Los habitantes son víctimas en número cada vez mayor de operaciones de limpieza, palizas y ejecuciones. Las prisiones están atestadas de civiles que son objeto de toda clase de actos inhumanos. Debe señalarse especialmente la persecución de los intelectuales patriotas. Entre el 70 y el 80% de los profesores universitarios experimentados se han convertido en refugiados o han sido encarcelados o incluso asesinados. El número de estudiantes en la Universidad de Kabul ha disminuido de 15.000 a 4.000. La gravedad de la situación queda demostrada por el conocido hecho de que casi una cuarta parte de la población del país ha tenido que huir de su patria.

60. El Gobierno y el pueblo chinos se compadecen profundamente de los sufrimientos del heroico pueblo del Afganistán. La comunidad internacional, y en particular la Comisión, está totalmente justificada en demostrar su preocupación por la prolongada situación de violaciones masivas de los derechos humanos en el Afganistán. Su delegación es partidaria de que la Comisión prorrogue el mandato del Relator Especial y mantenga esa cuestión en estudio.

61. El Sr. KHMEL (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que pese a los impresionantes y favorables cambios ocurridos durante los últimos años en lo que respecta a la protección de los derechos de los pueblos y de los derechos humanos, subsisten problemas sumamente graves. Un problema importante que ha sido resuelto en lo esencial, era el de la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Unos 100 países que habían estado sometidos a la dominación colonial durante siglos han pasado a ser Estados soberanos. No obstante, los Estados se enfrentan ahora con varios problemas, tales como superar el atraso heredado, asegurar el ejercicio de su derecho al desarrollo y lograr una posición equitativa en el sistema de las relaciones económicas internacionales.

62. Para cualquier persona sin prejuicios es evidente que tales problemas son el resultado de la anterior dominación colonial y que su solución ha de encontrarse en la erradicación de las injusticias de la historia. No obstante, algunas partes proceden como si no fuera así. Son las partes cuya "civilización occidental" surgió del saqueo y la destrucción de las civilizaciones originales de varios continentes, el exterminio de los pueblos conquistados, la esclavitud y el comercio de esclavos. Esas partes han adoptado ahora métodos más refinados de saqueo, pero el principio permanece idéntico: vivir a expensas de otros. Este es el principio del imperialismo, que es un sistema internacional por el que los países capitalistas más desarrollados explotan económica y financieramente los recursos humanos y naturales de los países menos adelantados.

63. El imperialismo es la raíz de males tales como el colonialismo y el neocolonialismo, el racismo y la discriminación racial, el chauvinismo y el militarismo, y el nazismo y el fascismo, todos los cuales se basan en motivos financieros y económicos.

64. Los partidarios del imperialismo evitan toda referencia a esos motivos y afirman que la evolución social viene determinada no por los motivos económicos de las clases y grupos sociales sino por la mentalidad de los pueblos e incluso de los líderes. Eso carece totalmente de sentido, pero se reviste en términos seudoteóricos y se presenta como una especie de "descubrimiento". La prueba de ello es que en el actual período de sesiones cuando algunas delegaciones han expresado opiniones relativas al totalitarismo no se ha dicho que los regímenes totalitarios destruidos durante la segunda guerra mundial se habían establecido sobre una base racial con miras a conquistar, esclavizar y explotar a otros pueblos. Señala que cada uno de los miembros de la Wehrmacht de Hitler que participó en la campaña oriental se le había prometido la propiedad de tierra en el país invadido. A las empresas alemanas se les había prometido tantos Ostarbeiteren como desearan. De los 64 millones de personas que vivían en Polonia, Ucrania occidental, Bielorrusia occidental y las Repúblicas Bálticas, el régimen de Hitler había proyectado dejar sólo a 14 millones de personas para que sirvieran a la "raza aria"; las restantes serían o bien exterminadas o bien dispersadas por todo el mundo.

65. Esa es la esencia del totalitarismo. No obstante, para los defensores del imperialismo, reconocer ese hecho sería reconocer que el totalitarismo es consecuencia del imperialismo. En efecto, el imperialismo es un caldo de cultivo para la aparición de elementos sociales interesados en conquistar, aislar y esclavizar y explotar a otros pueblos. El fundamento de esos elementos puede ser el racismo, como sucede en el caso de los regímenes totalitarios destruidos en la segunda guerra mundial, el régimen de apartheid de Sudáfrica y el régimen sionista de Israel. No obstante, el totalitarismo adopta otras formas, tales como las ejercidas por los titulares de acciones de empresas transnacionales y de obligaciones en los bancos. En los países imperialistas hay un número relativamente grande de esas personas que han sido corrompidas a lo largo de decenios recibiendo el pago de grandes dividendos e intereses.

66. Esas personas determinan quién será el Jefe del Estado y qué línea política se seguirá. Mientras no haya una amenaza para el pago de sus intereses y dividendos, permanecen tranquilos e incluso complacientes. No obstante, cuando la evolución mundial comienza a socavar su posición, reaccionan. Algunos gobiernos han hecho de esa reacción una política de Estado y la utilizan contra los cambios progresivos en el mundo y contra los países que han elegido su propio camino para efectuar transformaciones económicas y sociales de gran alcance.

67. Uno de los objetivos del totalitarismo imperialista de los Estados Unidos es la República Democrática del Afganistán. A fin de impedir que la población de ese país transforme su vida, Washington ha estado durante seis años librando una guerra en gran escala no declarada por medio de bandas de mercenarios. Las empresas americanas no escatiman gastos para efectuar esa guerra. Ya se han gastado más de 600 millones de dólares para formar y armar las bandas de mercenarios que causan graves bajas entre la población del Afganistán.

68. Se está lanzando contra el Afganistán una campaña desbocada de propaganda difamante. Hay que lamentar profundamente que la Comisión haya participado en esa campaña. La composición preparada por el Sr. Ermacora, conjuntamente con el Centro de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, es una mancha en el historial de la Comisión. El llamado "informe" es una falsificación desvergonzada que reitera las alegaciones más maliciosas de la reacción imperialista contra las medidas progresistas adoptadas por el pueblo del Afganistán en el camino abierto con la revolución de abril de 1978. Sería inútil esperar que un hombre que, como se ha dicho en la Comisión, mantiene ideas revanchistas, diga la verdad sobre el Afganistán revolucionario. La delegación de la RSS de Ucrania comparte plenamente la posición del Gobierno del Afganistán en lo que respecta al Relator Especial y su obra. La Comisión debería tener el valor de desvincularse de las intrigas concebidas por las empresas norteamericanas contra el Afganistán revolucionario.

69. Washington actúa de una manera parecida contra Nicaragua. A las empresas norteamericanas no les ha gustado la victoria de la revolución sandinista. Una vez más, por medio de mercenarios y una guerra no declarada, se está haciendo un esfuerzo para impedir las transformaciones revolucionarias del país, aterrorizar a la población, socavar a las autoridades estatales e invertir la marcha de los acontecimientos. Todo esto se lleva a cabo con la ayuda de mercenarios somozistas, cuyas bandas están siendo organizadas, formadas y armadas por la CIA.

70. La reacción del imperialismo de los Estados Unidos contra la revolución de abril del Afganistán y la revolución sandinista de Nicaragua son dos manifestaciones patentes del totalitarismo empresarial. Esa reacción muestra la determinación de las fuerzas criadas en el imperialismo para defender sus intereses egoistas y sus privilegios de parásito.

71. Son precisamente esas fuerzas las que impiden a los pueblos lograr los progresos sociales y disfrutar de los derechos humanos y las libertades fundamentales. No obstante, la marcha de la historia no podrá detenerse. Los países comunistas tienen un optimismo firme y siempre creerán en la verdad fundamental de la vida y de que el espíritu humano es invencible. A ese respecto, subraya la importancia de los trabajadores, que constituyen la verdad fundamental de la vida y son los productores directos de la riqueza material y espiritual.

72. El Sr. MIDDLETON (Observador del Canadá) dice que, como el Representante Especial sobre la situación en el Irán señaló en su informe (E/CN.4/1985/20, párr. 14), puede considerarse que las disposiciones fundamentales de la Declaración Universal de Derechos Humanos han alcanzado la naturaleza de derecho internacional consuetudinario y en muchos casos de jus cogens. Las Naciones Unidas están justamente preocupadas por el cumplimiento por todos los Estados Miembros de su obligación de proteger los

derechos humanos. Es de lamentar que consideraciones políticas y de otra índole hayan impedido a veces a la Comisión adoptar medidas para proteger los derechos de los individuos y los grupos en determinados países. La Comisión debería intentar con valentía mejorar las situaciones de violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos dondequiera que se produzcan.

73. Además de los países sobre los que se han preparado informes, para muchos canadienses ha sido motivo de preocupación la situación en otros dos países. Han aumentado los informes de violaciones de los derechos humanos en las zonas militares establecidas en el Perú para combatir a los guerrilleros terroristas, y han continuado los frecuentes informes de violaciones de los derechos humanos en las Islas Filipinas que afrontan también una situación de insurgencia. El Canadá insta a los gobiernos de esos dos países a que impongan una disciplina estricta a sus fuerzas de seguridad y respondan con firmeza a los abusos que se cometan contra la población civil.

74. La cooperación del gobierno es un requisito previo para mejorar la situación de los derechos humanos en cualquier país. Por tanto, es de preocupar en particular que, de los países sobre los que se han preparado informes, sólo en El Salvador y en Guatemala los Gobiernos hayan prestado cooperación a la Comisión. El orador desea agradecer a esos Gobiernos su actitud, que revela respeto por las preocupaciones de la comunidad internacional. Subsiste la cuestión de saber qué deberían hacer las Naciones Unidas cuando los gobiernos se niegan a cooperar. Durante varios años su delegación ha afirmado que el examen separado de la situación en Chile dentro del tema 5 del programa suponía una selectividad injustificada y que debería examinarse dentro del tema 12 del programa, junto con las situaciones de otros países, si el Gobierno demuestra su intención de cooperar con la Comisión. En ese caso, podría modificarse el título del tema 5 y reservarse para los Estados que se niegan a cooperar con los relatores especiales. Con todo, es preferible obtener la cooperación de los gobiernos, y el orador hace un llamamiento a todos los gobiernos para que presten esa cooperación a la Comisión.

75. Es decepcionante que el Representante Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Irán no haya podido efectuar un estudio profundo debido a la falta de tiempo suficiente y a la ausencia de contacto directo con las autoridades. Dado que el Irán, como otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, está obligado a cumplir las normas universalmente aceptadas de conducta respecto de su población, al Canadá le preocupa el número y la gravedad de las supuestas violaciones de los derechos humanos, particularmente en lo que respecta a los grupos minoritarios étnicos y religiosos tales como los bahá'íes y los kurdos. Debe instarse al Gobierno del Irán a respetar las obligaciones que le imponen los dos pactos internacionales en los que es parte. Pronto se necesitará un estudio a fondo de la situación en el Irán y, por tanto, apoya la propuesta de que el Representante Especial presente un informe provisional a la Asamblea General.

76. El informe sobre la situación en el Afganistán (E/CN.4/1985/21) presenta un cuadro particularmente sombrío de graves violaciones de los derechos humanos. Según el Relator Especial, la situación guarda relación directa con la severa aplicación de las reformas por el régimen, con el apoyo de fuerzas armadas extranjeras. Dos rasgos sobrecogedores de la situación de conflicto así creada han sido el uso indiscriminado de minas y las víctimas producidas entre la población civil. Su delegación coincide con el Relator Especial en que todas las partes involucradas deben aplicar inmediatamente las normas de derechos humanos y de derecho humanitario. Con todo, debe igualmente ponerse fin al conflicto, término que debería iniciarse con el retiro de todas las fuerzas extranjeras y la eliminación de las influencias extranjeras.

77. La situación de los derechos humanos en el Afganistán ha originado el éxodo en masa de unos cuatro millones de personas. Su delegación ha considerado desde hace tiempo que deberían adoptarse medidas para impedir ese fenómeno, que causa sufrimientos humanos indescritos. Por tanto, agradece la atención prestada al tema por el Sr. Ermacora y alienta a otros relatores de todo el sistema de las Naciones Unidas a incluir análisis semejantes en sus informes. El orador alienta a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías a tener en cuenta la relación existente entre los derechos humanos y los éxodos en masa en su trabajo sobre las situaciones de violación de los derechos humanos.

78. Elogia al Representante Especial sobre la situación en El Salvador por su informe, que es equilibrado, fáctico y analítico (E/CN.4/1985/18). A su Gobierno le complace observar que el Gobierno de El Salvador continúa la política de mejorar la situación de los derechos humanos, aunque su capacidad para lograr resultados sigue siendo un tanto limitada. Le insta a que intensifique sus esfuerzos para investigar los abusos de los derechos humanos, reformar el sistema judicial y proseguir la reforma social y económica. Aunque el número de muertes relacionadas con abusos de los derechos humanos ha disminuido en años recientes, el número total sigue siendo motivo de preocupación, particularmente cuando son atribuibles a órganos del Estado y a organizaciones paramilitares armadas. Deben adoptarse medidas para impedir tales muertes y para juzgar y castigar a los culpables. Muchas violaciones de los derechos humanos son consecuencia de la violencia perpetrada por las fuerzas armadas y los guerrilleros en el conflicto civil. Por tanto, su Gobierno acoge complacido el diálogo iniciado entre el Gobierno de El Salvador y los guerrilleros e insta a ambas partes a que hagan todo lo posible para alcanzar la paz.

79. Es importante no sólo poner al descubierto las situaciones de violaciones de los derechos humanos, sino también alentar y dar publicidad a todos los esfuerzos que representen, aunque sólo sea un primer intento, por el camino que conduce a la plena aplicación de las normas de la Declaración de Derechos Humanos. Por tanto, acoge complacido la propuesta del Gobierno guatemalteco de volver al sistema de gobierno democrático, invitar a los exiliados políticos a regresar al país e iniciar un diálogo con el Grupo Apoyo Mutuo, que representa a las familias de las personas desaparecidas, y crear una comisión para investigar su paradero. No obstante, la violación de los derechos humanos en Guatemala sigue causando preocupación. Como se indica en el informe correspondiente (E/CN.4/1985/19) continúan la violencia y las desapariciones, y es necesario adoptar medidas eficaces para investigar a fondo todos los incidentes de esa naturaleza. Los responsables de tales incidentes, incluidos los miembros de las fuerzas de seguridad, deben ser procesados y castigados. Su Gobierno insta al Gobierno de Guatemala a demostrar su sincero propósito de resolver los casos de desapariciones cooperando con el Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias. Insta también al Gobierno de Guatemala a publicar la lista de personas juzgadas por los tribunales especiales que ha sido entregada al Relator Especial, y a aclarar qué ha sido de cada una de esas personas.

80. En otoño de 1984, al Gobierno del Canadá le ha inquietado la noticia de que la protección de los derechos humanos en Chile ha seguido empeorando. La perpetuación de la última declaración de estado de sitio, en la que se suspendieron las libertades civiles, indica que la situación no ha mejorado. Por tanto, su delegación reitera su llamamiento en favor de una evolución pacífica e insta al Gobierno de Chile a rescindir el estado de sitio a la mayor brevedad posible y a permitir que se reanude la vuelta a la democracia.

81. Su delegación agradece la labor del Relator Especial sobre ejecuciones sumarias o arbitrarias (E/CN.4/1985/17). La violación generalizada del derecho a la vida justifica que la Comisión siga prestando atención al tema. El Relator Especial subraya acertadamente (E/CN.4/1985/17, párr. 76), que según el derecho nacional e internacional la responsabilidad primordial incumbe al Estado. No obstante, el Gobierno canadiense sabe demasiado bien que en muchos países grupos ajenos al Gobierno practican sistemáticamente ejecuciones sumarias o arbitrarias. Por tanto, apoya la recomendación del Relator Especial de que la Comisión siga examinando modos concretos de abordar eficazmente el problema.

82. La responsabilidad de proteger y fomentar los derechos humanos no incumbe exclusivamente a los gobiernos. Es un derecho y una responsabilidad que incumben también a los particulares y a grupos y órganos de la sociedad. Todos ellos tienen una función esencial que cumplir en cuanto a respetar los derechos humanos de los otros y señalar las violaciones de los derechos humanos a la atención de la sociedad. Por tanto, su delegación concede gran importancia al proyecto de declaración propuesto sobre el tema e insta a los gobiernos a responder al cuestionario preparado por el Relator de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, y a participar constructivamente cuando se inicien los trabajos sobre el proyecto de declaración.

83. El Sr. KHARMA (Observador del Líbano) dice que desde que los israelíes ocuparon el Líbano meridional y la Bega'a en junio de 1982, la población civil ha estado sometida a violaciones flagrantes y repetidas de sus derechos humanos más fundamentales. No pasa un día sin que haya incursiones en las aldeas y las casas, sin que se pare todo el movimiento del tráfico, y sin que se detengan a civiles, entre ellos ancianos, mujeres y niños. Se impide el curso normal de la vida y a la población civil se le impide dedicarse a la agricultura y otras actividades. Además, las fuerzas israelíes de ocupación están tratando de privar a las aldeas de agua potable y de agua para riego, así como de satisfacer las necesidades básicas. Las comunicaciones con el resto del país están cortadas, las escuelas han sido cerradas y se ha comprometido el derecho al culto y el carácter sagrado de los lugares de culto. Tales prácticas que rebasan los límites imaginables se adoptan con el pretexto de preservar la seguridad del Estado de Israel. Constituyen claramente una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, para no mencionar el Acuerdo de La Haya de 1907 y el Cuarto Convenio de Ginebra. En suma, en más de un tercio del territorio del Líbano ocupado por las autoridades israelíes a sus compatriotas se les niegan todos sus derechos. A medida que las fuerzas israelíes se retiran, aumenta su tiranía, como si el propósito fuera seguir una política de tierra quemada.

84. El pueblo del Líbano aspira a la libertad y a la paz, y rechaza el yugo de la ocupación. Desea defender su patrimonio, su tierra y sus santos lugares. Está determinado a recuperar todos sus derechos. La Comisión, por tanto, debe condenar la conducta de las autoridades israelíes y apoyar a la población del Líbano en su lucha para recuperar sus libertades fundamentales, lucha que no puede triunfar a menos que los israelíes se retiren de una forma total, definitiva e incondicional.

85. El Sr. RAJANAYAGAM (Centro Europa - Tercer Mundo) cita tres informes recientes de persecución de tamiles por el ejército de Sri Lanka. El primero, publicado en el Daily Telegraph de Londres el 12 de diciembre de 1984 concierne a la matanza e intimidación de Jaffna; el segundo, publicado en The Times de Londres, el 31 de diciembre de 1984, describe la desaparición de jóvenes en campamentos del ejército de Sri Lanka,

y el tercero publicado en la revista Time el 11 de febrero de 1985, cuya distribución se prohibió en Sri Lanka, da detalles de la matanza de civiles en Mannar, después de que una patrulla del ejército fue objeto de una emboscada por los guerrilleros. Miles de personas de la población civil tamil ordinaria, que no son ni militantes ni "terroristas", huyen del país para escapar al reino incontrolado de terror impuesto por las fuerzas de seguridad de Sri Lanka. Miles de personas son desposeídas por la fuerza de sus hogares y expulsadas de las zonas en que sus familias han vivido más de dos mil años. Los miembros de su propia familia han sido obligados a dejar su hogar y no tiene noticias recientes de su paradero.

86. En su nota verbal de fecha 30 de enero de 1984, el Gobierno de Sri Lanka sugirió que el método más constructivo que podía seguir la comunidad internacional sería desistir de hacer observación alguna sobre la situación en el país, basándose en que el Gobierno estaba plenamente dedicado a fomentar la cooperación y el entendimiento mutuos entre toda la población de Sri Lanka y que había convocado una conferencia de todos los partidos políticos como parte de ese proceso (E/CN.4/1985/10, párrs. 41, 42 y 44). En consecuencia, la Comisión, en su 40º período de sesiones, desistió de examinar graves denuncias de violaciones de los derechos humanos. No obstante, las distintas seguridades dadas por el Gobierno de Sri Lanka no se han cumplido. La Conferencia de Todos los Partidos concluyó sin lograr un arreglo del conflicto étnico. Incluso antes de la clausura oficial de la Conferencia, el Gobierno anunció sus planes de asentar a cingaleses en zonas predominantemente tamilyes en el norte y el este a fin de reflejar la proporción de un 75% de cingaleses para un 25% de los demás grupos étnicos que es la proporción existente a escala nacional. Difícilmente puede considerarse que tal es el acto de un Gobierno que se propone seriamente a resolver el problema étnico mediante la descentralización. El Gobierno anunció también planes para formar y armar a los colonos cingaleses en las zonas tamilyes. Armar a un sector de la población contra otro sector minoritario difícilmente puede constituir un acto encaminado a promover la reconciliación entre ambas comunidades. La acción del Gobierno equivale a una incitación deliberada a la guerra civil.

87. En su larga intervención, el representante de Sri Lanka no intentó rebatir las acusaciones de graves violaciones de los derechos humanos, en particular la ejecución sumaria de civiles, formuladas por Amnistía Internacional y la Comisión Internacional de Juristas. En vez de ello, se esforzó por justificar tales abusos flagrantes como medidas para combatir el terrorismo, al tiempo que calificó de partidarios de los "terroristas" a las organizaciones y los particulares dedicados a la protección de los derechos humanos. Muchos representantes de los países presentes en la Comisión expresaron su conmiseración por la difícil situación de las personas afectadas en Sri Lanka. No obstante, la conmiseración por sí sola no basta. Se han pronunciado muchos discursos sobre la manera en que la Comisión debería proteger los derechos humanos fundamentales de la población en todo el mundo, pero tales discursos no valen nada sin medidas concretas. El tercer párrafo del preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos declara que los derechos humanos deben ser protegidos por el imperio de la ley si se quiere que el hombre no se vea obligado a recurrir en última instancia a la rebelión contra la tiranía y la opresión. Si no sucede así y la comunidad internacional permanece como un espectador silencioso mientras continúan las violaciones flagrantes de los derechos humanos inalienables, las personas afectadas inexorablemente perderán confianza en el imperio del derecho y adoptarán el procedimiento que consideren apropiado para defender sus derechos y libertades.

88. El Sr. Chowdhury (Bangladesh) vuelve a ocupar la Presidencia.

89. La Sra. CASTRO (Liga Internacional de los Derechos del Hombre) dice que la Liga es una de las organizaciones no gubernamentales más antiguas dedicada a los derechos humanos. La Liga trata de movilizar a la opinión pública contra las violaciones de los derechos humanos y ayudar a personas en instituciones en distintos países, recientemente a Andrei Sakharov, actual Presidente honorario de la Liga. La Liga ha publicado también un proyecto importante sobre la situación en el Paraguay, y la oradora toma la palabra también como miembro de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en el Paraguay, que está afiliada a la Liga.

90. Entre las violaciones de los derechos humanos que se cometen en el Paraguay figura la tortura, con métodos sumamente técnicos, no sólo de los presos políticos sino también de los presos comunes, casi con carácter ordinario. La Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en el Paraguay podría proporcionar pruebas fidedignas de tales prácticas, dado que sus miembros han visto realmente cuerpos lacrados y sus propios hijos han sido sometidos a torturas. La tortura debe considerarse como una de las violaciones más degradantes de los derechos humanos, y la Comisión debe luchar por su total erradicación y el castigo de los responsables. Desgraciadamente rara vez los torturadores reciben su justo castigo.

91. Otra violación de los derechos humanos es el exilio, que se considera casi equivalente a la pena de muerte. En el Paraguay, destacados adversarios del régimen tales como el Presidente del Partido Cristiano Demócrata y del Vicepresidente del Partido Liberal han sido expulsados ilegalmente. Actualmente hay casi un millón de refugiados paraguayos en la Argentina. Algunos paraguayos han vivido en el exilio desde 1947 y a otros, que regresaron tras 25 años en el extranjero, se les permite trasladarse desde sus hogares hasta el lugar de empleo sólo bajo vigilancia policial y quedan detenidos en cualquier momento. Frecuentemente se les obliga a salir del país de nuevo. En el caso del ex Presidente, incluso se negó el permiso para el retorno de su cuerpo para ser enterrado. Los derechos económicos, sociales y culturales se violan con la misma frecuencia que los derechos políticos y civiles.

92. La situación de los campesinos es muy mala. Cuando han tratado de unirse para defender sus derechos, particularmente su derecho a poseer bienes, han sido encarcelados, y sus casas y cosechas quemadas a fin de beneficiar a los latifundistas y a los intereses extranjeros. Un abogado fue encarcelado durante meses por defender los derechos de los agricultores y el Programa de Acción Cristiana.

93. El Paraguay ha vivido en el ambiente agobiador del estado de sitio durante más de 30 años. En flagrante violación del artículo 79 de la Constitución el estado de sitio se renueva regularmente en el Paraguay cada 90 días a fin de justificar la represión. Las declaraciones del propio Gobierno ponen de manifiesto que el estado de sitio es injustificado, ya que constantemente se reitera oficialmente que la paz y la tranquilidad reinan en el Paraguay.

94. Otro aspecto de las violaciones de los derechos humanos es la manipulación del sistema judicial. Los jueces son nombrados por el Poder Ejecutivo y, salvo algunas excepciones, siguen las instrucciones que reciben de él. Un ejemplo de abuso es el de un hombre condenado a 15 años de reclusión que pasó 22 años en la cárcel y finalmente fue puesto en libertad tras las presiones ejercidas por los órganos nacionales e internacionales de derechos humanos.

95. La Comisión para los Derechos Humanos en el Paraguay, aunque es plenamente consciente de los peligros que supone la defensa activa de los derechos humanos, considera que siempre debe haber mártires por ese noble ideal y que sólo en virtud de garantías y disposiciones legislativas y mediante la solidaridad internacional puede persuadirse a los gobiernos a actuar de conformidad con las obligaciones que han contraído. Las actividades de la Comisión para los Derechos Humanos en el Paraguay están animadas exclusivamente por motivos humanitarios. La oradora expresa la esperanza de que la Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos pueda hallar la manera de asegurar el pleno goce de los derechos humanos en el Paraguay.

96. El Sr. HOPPE (Observador de Dinamarca) dice que los Estados no pueden invocar el principio de la no injerencia en sus asuntos internos para justificar su rechazo de la preocupación internacional por los abusos de los derechos humanos cometidos en su territorio; tampoco puede pretender legítimamente ningún Estado respetar los derechos humanos reflejados en los instrumentos jurídicos en los que es parte sólo en la medida en que estén en consonancia con sus propias leyes nacionales y religiosas. Al adherirse a los Pactos Internacionales, el Estado asume obligaciones que tienen precedencia sobre las leyes y prácticas nacionales. A su delegación le preocupa profundamente el hecho de que la situación general de los derechos humanos siga siendo sombría y que, en muchos casos, los activistas de los derechos humanos son víctimas de gravísimos abusos. Por tanto, es importante que los órganos competentes de las Naciones Unidas intensifiquen sus esfuerzos para asegurar el cumplimiento de las normas internacionales vigentes y elaborar normas más detalladas cuando proceda.

97. A ese respecto, su delegación celebra en particular la aprobación por la Asamblea General de la Convención contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Es de esperar que el consenso alcanzado tras los esfuerzos realizados por delegaciones de todos los grupos regionales signifique un rechazo de tales prácticas por toda la comunidad internacional. El Gobierno danés se propone ratificar la Convención lo antes posible e insta a todos los Estados Miembros a hacer lo mismo a fin de que pueda entrar en vigor cuanto antes y puedan ponerse en funcionamiento sus mecanismos. Dinamarca hace un llamamiento también a los Estados Miembros para que respeten las disposiciones de la Convención, a fin de que pueda eliminarse la tortura. Señala a la atención el Fondo Voluntario de las Naciones Unidas para las víctimas de la tortura, creado en 1981, por iniciativa de los países nórdicos. Los esfuerzos humanitarios del Fondo para ayudar a las víctimas de la tortura merecen el apoyo general e insta a los Estados Miembros a que aporten contribuciones iniciales o adicionales al Fondo.

98. El nombramiento de relatores especiales encargados de problemas particulares de derechos humanos está ganando una aceptación generalizada. Su delegación acoge con placida esa evolución y desearía que se nombraran más relatores cuando las circunstancias lo justifiquen.

99. Los informes sobre la situación reinante en los países sometidos actualmente a la Comisión revelan un cuadro general de represión por las autoridades nacionales de las aspiraciones legítimas de sus pueblos a expresar su opinión sobre la dirección de los asuntos nacionales. Los países afectados habitualmente niegan los hechos ante la Comisión o invocan circunstancias especiales tales como procesos revolucionarios, diferencias raciales, leyes religiosas o situaciones de emergencia. Evidentemente tales explicaciones son inaceptables. Las normas de los pactos internacionales solamente pueden derogarse observando estrictamente las disposiciones correspondientes. Su delegación celebra que algunos de los países afectados hayan prestado

su cooperación a los relatores especiales e insta a los demás países interesados a reexaminar su lamentable política de negarse a dar a los expertos la oportunidad de investigar la situación sobre el terreno. Es irónico que algunos países, como el Afganistán y sus defensores, habitualmente apoyen el nombramiento de relatores especiales para países como Guatemala y Chile. Acoge complacido esa actitud, que lógicamente supone que tales países no consideran, como su propia delegación, que la preocupación por los derechos humanos sea una injerencia en los asuntos internos. Si cuando la Comisión pase a examinar el Afganistán, afirman que dicho examen constituye una injerencia, sería un ejemplo manifiesto de duplicidad de criterios. Su delegación cree que la situación de los derechos humanos en cada uno de los países en examen justifica la prórroga de los mandatos de los relatores o representantes especiales respectivos. Desgraciadamente, las violaciones de los derechos humanos no se limitan a los países sobre los que la Comisión ha recibido informes especiales. El debate ha demostrado claramente que los derechos establecidos en distintos instrumentos internacionales sigue siendo una meta muy distante para muchas personas, si no lo es para la mayoría, de todo el mundo. Los Estados Miembros deben esforzarse en aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para responder rápida y eficazmente a todas las violaciones de los derechos humanos. Eso requerirá la voluntad política necesaria y recursos adicionales.

100. El Sr. KHERAD (Observador del Afganistán) dice que no se respetan los derechos humanos de millones de personas y se cometen flagrantes violaciones de los derechos humanos en diversas regiones del mundo, incluidos los países que se presentan como paladines de los derechos humanos, pero en los que predomina el desempleo, persiste la discriminación y la tasa de criminalidad aumenta anualmente. En Francia y en el corazón de Nueva York, cientos de personas sin hogar han muerto de hambre y de frío durante el invierno. En los Estados Unidos la actividad de millones de personas no blancas es reprimida brutalmente y el 75% de la población india padece de malnutrición y un tercio de los niños mueren en el primer año de vida. A fin de preservar los últimos vestigios del colonialismo, el racismo y el apartheid, los países imperialistas, particularmente los Estados Unidos, proporcionan asistencia militar y financiera a los racistas de Sudáfrica, a los sionistas y a muchos otros regímenes racistas, fascistas, dictatoriales y reaccionarios que protegen. Los imperialistas sólo se desvinculan verbalmente de la política de Sudáfrica y de otros regímenes militaristas. Afirmar que sus actividades en Sudáfrica no contribuyen a sostener la política de racismo es hipocresía. En otra zona del mundo, en Nueva Caledonia, la situación de los derechos humanos es también deplorable, ya que ha habido muchas detenciones arbitrarias, con casos de torturas, que la Comisión debería investigar.

101. Los sucesos de América Central no son fundamentalmente diferentes de los de los territorios árabes ocupados y el África meridional. En El Salvador, los derechos humanos siguen siendo violados en gran escala: los batallones de la muerte, alentados por el Gobierno y dirigidos a distancia por la CIA, han matado a miles de personas. Innumerables personas han sido secuestradas o detenidas sin juicio. La situación en Guatemala, donde las fuerzas de la reacción aterrorizan a la población, siguen siendo motivo de grave preocupación. En Chile, donde los Estados Unidos impusieron un régimen fascista tras el golpe militar, la situación no es mejor y están aumentando las graves violaciones de los derechos y las libertades más fundamentales de la población. Proporcionando a los regímenes de El Salvador, Chile y Guatemala cada vez más ayuda militar, los Estados Unidos esperan proteger sus inversiones y

actividades estratégicas en la zona. Los Estados Unidos desean mantener los países de la región bajo su directo control e impedir que elijan su propio camino al desarrollo. Para ello no vacilan en utilizar métodos odiosos contrarios a todas las normas de las relaciones internacionales. La agresión directa de los Estados Unidos en Granada terminó con la destrucción de un régimen democrático progresivo y la persecución de todos aquellos que no se someten a los deseos de los Estados Unidos. Los actos de agresión de los Estados Unidos y sus repetidas amenazas de utilizar la fuerza son incompatibles con el concepto mismo de derechos humanos.

102. La guerra no declarada llevada a cabo por el imperialismo y sus cómplices, a través de algunos países vecinos, contra el Afganistán democrático y revolucionario es un ejemplo manifiesto de terrorismo de Estado. La vil injerencia en los asuntos internos del Afganistán no es un fenómeno aislado, y forma parte del contraataque generalizado del imperialismo internacional contra los Estados independientes de Asia, Africa y América Latina comprometidos en la vía de la libertad, el progreso y la paz. Las actividades hostiles del imperialismo de los Estados Unidos contra la heroica Cuba, la guerra de mercenarios orquestada por el Pentágono y la CIA contra Nicaragua, y los intentos de injerirse en los asuntos internos de otros países amantes de la paz constituyen graves amenazas contra la paz mundial.

103. La paz es la necesidad más apremiante de la sociedad contemporánea, y vivir en paz es el derecho fundamental e inalienable de todos los pueblos y de todos los individuos. A quienes se benefician de las guerras y de las tensiones internacionales no debe permitírseles que repitan las tragedias del pasado. La cooperación internacional y el respeto de los principios del derecho internacional generalmente reconocidos es la mejor manera de asegurar la protección de los derechos humanos en el plano internacional.

104. La República Democrática del Afganistán, que respeta plenamente el derecho, la libertad, la dignidad y el honor del pueblo afgano, y que guía a la sociedad afgana por el camino que conduce a la paz, la libertad, la democracia, el progreso y la justicia, considera que los Estados deben asegurar los derechos y las libertades de los individuos sujetos a su jurisdicción adoptando medidas legislativas y otras medidas internas, y que deben tener la voluntad política de aplicar los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales pertinentes.

105. En cuanto a las banales, ridículas e infundadas observaciones del representante de la China hegemónica, reciente amigo del imperialismo de los Estados Unidos, y país donde según los informes todos los años se llevan a cabo 1.600 ejecuciones arbitrarias y donde la tortura es práctica cotidiana, su delegación volverá a ocuparse de tales observaciones con más detalle cuando ejerza el derecho de réplica.

Se levanta la sesión a las 0.05 horas del 9 de marzo de 1985.